



## CARTEL DE REMATE

### LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

#### HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **HELENA GONZÁLEZ DE VÉLEZ** contra **ÁNGELA MARÍA CORREA GARCÉS, JUAN CARLOS CORREA GARCÉS** y **LA SOCIEDAD INVERSIONES J CORREA G Y CIA S.A. EN LIQUIDACIÓN** con Radicado **05001-31-03-002-2017-00705-00**, que se tramita en el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**, se ha señalado el **SEIS (06) DE ABRIL DE 2021 A LA 01:30 P.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate virtual del siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno con todas sus mejoras y anexidades, situado en el Paraje Llano de Montaña del Municipio de Sopetrán Antioquia, denominado **LOTE NÚMERO TRES**, con cabida de 32.293 metros cuadrados de conformidad con el plano aprobado por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Sopetrán Antioquia y cuyos linderos particulares son: **POR EL NORTE**, con el camino que de Sopetrán conduce a Ebejico, MARUJA TASCÓN, en una longitud de 285.73 metros; **POR EL ORIENTE**, con lote número dos resultante de este reloteo de propiedad de WILFER BUSTAMANTE DUQUE, ELIZABETH BUSTAMANTE GÓMEZ y LILIANA CAMACHO REYNA, en una longitud de 144 metros; **POR EL SUR**, con propiedad del señor FERNANDO MUÑOZ en una longitud de 237.01 metros; **POR EL OCCIDENTE**, con lote número 4 resultante de este reloteo de propiedad de WILFER BUSTAMANTE DUQUE, ELIZABETH BUSTAMANTE GÓMEZ y LILIANA CAMACHO REYNA, en una longitud de 214.64 metros. Identificado con la matricula inmobiliaria **No. 029-27275** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia. **Avaluado en la suma de \$1.078.618.401.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, esto es, **\$755.032.881** previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, es decir, **\$431.447.360** conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Como secuestre del inmueble actúa la sociedad **Gerenciar y Servir S.A.S.** representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur Cardona localizable en la calle 52 No. 49-27, piso 9, Edificio Santa Helena, teléfono 322 10 69, celular 317 351 73 71 y correo electrónico [gerenciaryservir@gmail.com](mailto:gerenciaryservir@gmail.com)

Se le informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del Código General del Proceso y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y que **resulta vinculante para efectos de subasta pública.**

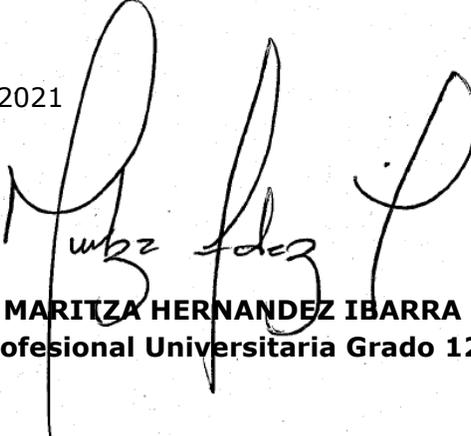
El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://bit.ly/3q9JkGq> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: **(1)** Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia; **(2)** Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el numeral 3° del PROTOCOLO DE REMATES.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia: Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, Gmail o Yahoo), así como conexión de banda ancha. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 02 de marzo de 2021



**MARITZA HERNANDEZ IBARRA**  
**Profesional Universitaria Grado 12°**